



Resolución Gerencial Regional

Nº 062-2015-GRA/GRTPE

Arequipa, 25 de mayo de 2015

VISTO:

El Oficio N° 470-2015-GRA/GRTPE-OA emitido por la Oficina de Administración, sobre la necesidad de convocar a concurso para cubrir plazas en el régimen de contratación Administrativa de Servicios

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración de esta Gerencia Regional ha sustentado la necesidad de conformar la Comisión Especial de Evaluación para la Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, las siguientes plazas: un abogado para la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos; un abogado para la Subgerencia de Inspección del Trabajo Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo; un abogado para el área de Negociaciones Colectivas y Registros Generales; un abogado para Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; un responsable de Registros Administrativos para la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; un contador encargado de Presupuesto para la Oficina de Administración; un encargado de limpieza para la Oficina de administración; un vigilante para la Oficina de Administración; un notificador para la Oficina de Administración; un encargado de archivo central para Oficina de Administración; un encargado de Almacén para la Oficina de Administración; un analista del Observatorio Socioeconómico Laboral para la Subgerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, un Relacionista Publico;

Que, con arreglo a la Directiva N° 01-2012-GRA/OPDI; concordada con el Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Comité Especial estará conformado por el Jefe de la Oficina de Administración, o el que haga sus veces, el jefe de recursos Humanos, o el que haga sus veces y el jefe de la Oficina solicitante o quien haga sus veces; en consecuencia resulta necesario disponer siete comisiones conforme a las plazas convocadas.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de contrato administrativo de servicios para cubrir la plaza un abogado para la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos; dicha comisión se encuentra presidida por la que haga sus veces de **Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo**; e integrada con la **Lic. Luz Díaz Villanueva**, encargada de Personal y el abogado **Carlos Zamata Torres** Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos;

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de contrato administrativo de servicios para cubrir la plaza de abogado para la Subgerencia de Inspección del Trabajo Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo; dicha comisión se encuentra presidida por quien haga de sus veces de **Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo**; e integrada con la **Lic. Luz Díaz Villanueva**, encargada





Resolución Gerencial Regional

062-2015-GRA/GRTPE
Nº

de Personal y el abogado **Miguel Ángel Huamán Ríos** Sub Gerente de Inspección del Trabajo Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo;

ARTICULO TERCERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de contrato administrativo de servicios para cubrir plazas de un abogado para el área de Negociaciones Colectivas y Registros Generales; dicha comisión se encuentra presidida por quien haga de sus veces de **Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo**; e integrada con la **Lic. Luz Díaz Villanueva**, encargada de Personal y el abogado **Edwing Paredes Rodríguez** Sub Director del área de Negociaciones Colectivas y Registros Generales;

ARTICULO CUARTO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de contrato administrativo de servicios para cubrir plazas de un abogado para Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo; dicha comisión se encuentra presidida por quien haga de sus veces de la **Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo**; e integrada con la **Lic. Luz Díaz Villanueva**, encargada de Personal y el abogado **José Luis Carpio Quintana** Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo;

ARTICULO QUINTO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de contrato administrativo de servicios para cubrir plazas de un Relacionista Publico para la Gerencia Regional; un contador encargado de Presupuesto para la Oficina de Administración; un encargado de limpieza para la Oficina de administración; un vigilante para la Oficina de Administración; un notificador para la Oficina de Administración; un encargado de archivo central para Oficina de Administración; un encargado de Almacén para la Oficina de Administración; dicha comisión se encuentra presidida por quien haga de sus veces de **Administradora de la Gerencia Regional de Trabajo**; e integrada con la **Lic. Luz Díaz Villanueva** encargada de Personal y la abogada **Milagros Leonor Copa Medina** Gerenta Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

ARTICULO SEXTO: DISPONER que las Comisiones constituidas actúen con arreglo a la Directiva de Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional de Arequipa N° 01-2012-GRA/OPDI aprobada por Resolución Ejecutiva Regional 151-2012-GRA/PR

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Milagros Leonor Copa Medina
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO